



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL **Nº 01-019-0000032-2019/SAT-H.**

Ayacucho, 15 de Mayo de 2019.

VISTOS: El Informe Nº 11-01-000000017-2019, de fecha 14 de mayo, sobre designación de responsable de Libro de Reclamaciones; Memorando Nº 01-015-00000118-2019-SAT/H, de fecha 14 de Mayo de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la autonomía de los gobiernos locales mediante Ordenanza Municipal Nº 039-2007-MPH/A, del 05 de setiembre de 2007, se creó el Servicio de Administración Tributaria de Huamanga (SAT-H), como organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 002-2012-MPH/A, del 06 de febrero de 2012, se aprobó el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad, modificado mediante Ordenanza Municipal Nº 012-2012-MPH/A, de fecha 08 de mayo de 2012, estableciéndose como funciones de la Gerencia General, entre otros, aprobar y establecer la política general del SAT-H, con arreglo a la política general de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la institución, así como emitir resoluciones de Gerencia General, entre otras;

Que, el artículo 3º del D.S. Nº 042-2011-PCM, del 08 de mayo de 2011, establece sobre LIBRO DE RECLAMACIONES que, las entidades de la administración pública señaladas en el numeral 1º al 7º del artículo I del título preliminar de la Ley Nº 27444, deben contar con un Libro de Reclamaciones en el cual los usuarios podrán formular sus reclamos debiendo consignar además información relativa a su identidad y aquella información necesaria a efectos de dar respuesta al reclamo formulado;

Que, el artículo 5º del D.S. Nº 042-2011-PCM establece, la obligación del titular de la entidad de designar con acto resolutivo al responsable del libro de reclamaciones de la entidad;

Que, mediante Informe Nº 11-013-00000017-2019, de fecha 14 de mayo de 2019, el responsable de la Unidad de Desarrollo de Sistemas Nelmar Moisés Paredes, solicita al Gerente General del SAT - H, la designación del responsable del Libro de Reclamaciones; por lo que, mediante Memorando Nº 01-015-00000118-2019, de fecha 14 de mayo del año en curso, dispone a la Oficina





SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA
"Año de la lucha contra la corrupción e Impunidad"

de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutivo designando a la Abog. Luisa Borda Muñinco, como responsable del manejo del Libro de Reclamaciones (físico virtual), del Libro de Reclamaciones del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga;



Que, estando a los considerandos expuestos y en ejercicio de las facultades que confieren la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A y su modificatoria, con la que se aprueban el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad, el Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, SAT-H, en uso de las facultades que le confiere la Resolución de Alcaldía N° 035-2018-MPH/A;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha a la servidora **Abog. LUISA BORDA MUÑINCO**, como responsable del manejo del libro de reclamaciones del SAT-H, debiendo asumir el cargo con las obligaciones y responsabilidades inherentes al mismo a partir de la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR a la interesada y los demás órganos competentes de la entidad para su debido cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable de administrar el portal de transparencia del SAT-H publique la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA
SAT
C.P.C. CESAR VALERIO OCHATOMA PARAVICINO
GERENTE GENERAL